

ORDENANZA N° 4.042

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, proceda al retiro de la rotonda ubicada en intersección de las Avenidas Ortiz de Ocampo y Presidente Menem (Ex Laprida).-

ARTICULO 2°.- Dispónese la instalación de semáforos de cuatro tiempos en intersección de las Avenidas Ortiz de Ocampo y Presidente Menem (Ex Laprida).-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano.-

g.d.